

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO Nro.4.-

Montevideo, 16 ENE. 2009

VISTO: la necesidad de crear una Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de Ojos dependiente del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois"; -----

CONSIDERANDO: I) que, se proponen para integrar la misma a las siguientes personas: Señora YANDIRA VEGA, Contador DARÍO ANDRIOLI, Señor OTTO RADICIONI, Señora IRENE BALADON, Señor OSVALDO MACHADO, Señora ROSSANA CARRASCO, Señora MIRTA ARIAS, Señor SERGIO GONZALÉZ, y Doctora GRACIELA DOMINGUEZ;-----

II) que, dichas personas reúnen las condiciones de solvencia moral y cívica, necesarias para integrar la Comisión de referencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de Ojos dependiente del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".-----
- 2°.- Designanse como integrantes de la misma a las siguientes personas: Señora YANDIRA VEGA, Contador

DARÍO ANDRIOLI, Señor OTTO RADICIONI, Señora
IRENE BALADON, Señor OSVALDO MACHADO, Señora
ROSSANA CARRASCO, Señora MIRTA ARIAS, Señor
SERGIO GONZÁLEZ, y Doctora GRACIELA
DOMINGUEZ.-----

2º.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref.: N°068-2168/2008

IDL.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República